



## Resolución Jefatural

N° 194 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 28 DIC. 2018

**VISTO**, el Informe N° 278-2018-MIDIS/SG/OGA/OA, recibido el 28 de diciembre de 2018, emitido por la Oficina de Abastecimiento, en relación a la aprobación del Expediente de Contratación de la Contratación Directa para el Servicio de difusión de la campaña de lucha contra la anemia infantil "Amor de Hierro", a través de emisoras radiales de alcance nacional;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece como requisito para convocar un procedimiento de selección, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 182-2018-MIDIS/SG/OGA de fecha 20 de diciembre de 2018, se aprobó la decimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el que se incluye el Procedimiento de Selección de Contratación Directa para el "Servicio de difusión de la campaña de lucha contra la anemia infantil "Amor de Hierro", a través emisoras radiales de alcance nacional"., el mismo que se encuentra previsto con el número de referencia 420;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2018, mediante Informe N° 278-2018-MIDIS/SG/OGA/OA, la Oficina de Abastecimiento remitió a la Oficina General de Administración el Expediente de Contratación, el mismo que contiene el requerimiento, el Informe de Estudio de Mercado N° 040-2018-MIDIS/SG/OGA/OA, el resumen ejecutivo, el valor referencial que asciende a la suma de S/ 149,199.20, para emitir el acto administrativo que apruebe el Expediente de Contratación de la Contratación Directa N° 004-2018-CS/MIDIS, para la contratación del "Servicio de difusión de la campaña de lucha contra la anemia infantil "Amor de Hierro", a través emisoras radiales de alcance nacional";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2018-MIDIS de fecha 04 de enero de 2018, se delegó facultades en el Jefe de la Oficina General de Administración para la Aprobación de Expedientes de Contratación y designar a los Comités de Selección que conducirán los procedimientos de selección a ser convocados por la Unidad Ejecutora 001: Sede Central - MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, así como autorizar la modificación de su conformación;

Con la visación del Jefe de Abastecimiento; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado



por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en uso de la facultad delegada en el literal c), numeral 1.1 del Anexo N° 4 del artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 001-2018-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección denominado, Contratación Directa N° 004-2018-CS/MIDIS, para la contratación del "Servicio de difusión de la campaña de lucha contra la anemia infantil "Amor de Hierro", a través emisoras radiales de alcance nacional", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 149,199.20 (Ciento cuarenta y nueve mil ciento noventa y nueve con 20/100 soles).

**ARTÍCULO 2°.** - Disponer, que la Oficina de Abastecimiento, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, lleve a cabo la Contratación Directa N°004-2018-CS/MIDIS, para la contratación del "Servicio de difusión de la campaña de lucha contra la anemia infantil "Amor de Hierro", a través emisoras radiales de alcance nacional", ello de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO 3°.** - Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO**  
Jefe de la Oficina General de Administración  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

